



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 133/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Sergio Leopoldo GENES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 133/2005 de la Facultad Regional Paraná.

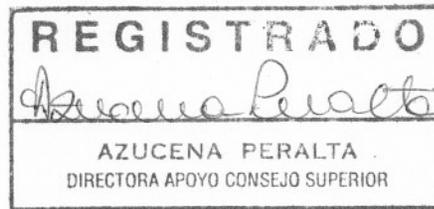
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 133/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas simultáneamente con Análisis Matemático II, al alumno Sergio

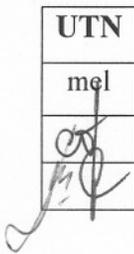


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Leopoldo GENES, Legajo N° 8589, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1986/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENE GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento